



AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN DE CORDOBA  
PLAZA DE ANDALUCÍA, 10  
14548.- MONTALBÁN DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)

# SAN ISIDRO 2009

**D. JOSE CAÑERO MORALES, ALCALDE-PRESIDENTE  
DEL AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN DE CORDOBA**

**HACE SABER:**

Que con motivo de las próximas fiestas de **SAN ISIDRO LABRADOR**, queda abierto el plazo del día **24 de Abril** y hasta el día **7 de Mayo de 2009** (Jueves), para la solicitud de sitios en el recinto de la Romería, en las Oficinas Municipales en horario de 9:00 a 14:00 horas.

La adjudicación de dichos sitios, será Pública, y se celebrara mediante sorteo en el Salón de Plenos del Ayuntamiento el **día 8 de Mayo (viernes) a las 21'00 horas**, entrando en dicho sorteo TODOS los sitios que se ponen a disposición de los interesados.

En la solicitud se deberá indicar los metros de fachada de los que se quiere disponer y debiendo proceder a la retirada de las casetas con anterioridad al 30 de mayo de 2009 por parte de los interesados.

Los particulares y entidades que deseen instalar casetas en el recinto de la Romería, para que por parte de este Ayuntamiento se proceda al suministro de energía eléctrica, deberán:

1. Dotar a las casetas de elementos de mando y protección, tales como un diferencial de alta sensibilidad de 30 ma., así como de un magneto térmico.

**No se suministra por parte de este Ayuntamiento energía eléctrica a ninguna caseta que se ubique fuera del recinto de la Romería y que no cumpla los requisitos señalados en este Bando.**

**Montalbán de Córdoba, a 24 de abril de 2009  
EL ALCALDE**

**Fdo: José Cañero Morales**



AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN DE CORDOBA

PLAZA DE ANDALUCÍA, 10  
14548.- MONTALBÁN DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)

# ROMERIA SAN ISIDRO 2009

**D. JOSE CAÑERO MORALES, ALCALDE-PRESIDENTE  
DEL AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN DE CORDOBA**

## HACE SABER:

Que en años anteriores determinadas casetas colocadas en la Romería no han sido desmontadas una vez terminada la misma, con el consiguiente perjuicio que ello ocasiona.

Que en **determinados grupos venían solicitando varios sitios** con objeto de asegurarse una buena ubicación dentro del recinto, lo que ha traído como **consecuencia que no se ocupara todo el espacio disponible**, con la consiguiente reducción del tamaño de casetas.

Que siendo intención del Ayuntamiento que no se repitan dichos hechos se ha considerado la solución mas oportuna **establecer una fianza** que por un lado sirva para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de **desmontaje de casetas y limpieza del terreno** ocupado por las mismas y por otro sirva de medida disuasoria a aquellos grupos que pretenden garantizándose así la total ocupación del terreno y la mayor amplitud posible de las distintas casetas.

Por todo lo anterior **aquellas personas que deseen solicitar sitio para la instalación de casetas en el Recinto de la Romería, deberán prestar fianza de garantía del cumplimiento de las obligaciones.**

La cuantía de la fianza asciende a 60 euros. Dicha cantidad deberá ingresarse en Cajasur, cuenta corriendo numero 2024 0042 61 3800000038, acreditándose el ingreso en las oficinas municipales en el momento de formalizar la solicitud.

Dicha fianza se devolverá previa presentación de la carta de pago.

1. El día posterior a la celebración del sorteo en el caso de que el depositante no hubiese obtenido un sitio dentro del recinto de la Romería.
2. A partir del día 2 de Junio a las personas que, habiendo obtenido dicho sitio, hubiesen desmontado la caseta y limpiando el lugar ocupado por la misma con cuenta que deberán de incorporar en la solicitud.

En el supuesto de que los interesados incumplan dicha obligación, perderán todo derecho a la devolución de la fianza, procedimiento el Ayuntamiento al desmontaje y limpieza con cargo a la misma.

**Montalbán de Córdoba, a 24 de abril de 2009  
EL ALCALDE**

**Fdo: José Cañero Morales**